



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

ADRIÁN GONZÁLEZ PÉREZ , SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS (CANTABRIA)

CERTIFICO:

Que las Bases de ejecución del Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Herrerías, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 247, de 28 de diciembre de 2023, establecen en la Base 27ª. Subvenciones, lo siguiente:

“Base 27ª. Subvenciones

1. Son subvenciones con cargo al Presupuesto de Gastos las entregas dinerarias efectuadas a favor de personas o Entidades Públicas o Privadas, todas ellas afectadas a una finalidad específica y sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios.

Las subvenciones pueden ser:

- Nominativas: Son aquellas que aparezcan con tal carácter en el Presupuesto de la Entidad. Se procederá al reconocimiento de la obligación una vez aprobado el Presupuesto.
- Paccionadas: Son las que derivan de la formalización de Convenios de colaboración y otros pactos entre esta Corporación y otras Entidades Públicas o Privadas, personas naturales o jurídicas, que redunden en el fomento y promoción de actividades sociales o económicas de interés público.

2. **Se establece una subvención nominativa a la Agrupación Deportivo Cultural Zurdo de Bielva para la financiación de las actividades anuales de la Peña Bolística y celebración del Torneo Sagrado Corazón de Bielva, por un importe anual de 2.000,00 €.**

La subvención se concederá mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local y conllevará la justificación del importe concedido antes del 31 de diciembre de 2024, debiendo aportar a estos efectos la Agrupación Deportiva una cuenta justificativa del gasto realizado aportando los justificantes correspondientes. La subvención podrá hacerse efectiva con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, pero la falta de justificación de la misma conllevará el reintegro del importe adelantado.

3. **Se establece una subvención nominativa al Colegio de Bielva, CEIP de Bielva, por importe de 500,00 €, destinada a la adquisición de material escolar para el Curso 24/25.**

La subvención se concederá mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local y conllevará la justificación del importe concedido antes del 31 de diciembre de 2024, debiendo aportar a estos efectos el CEIP de Bielva una cuenta justificativa del gasto realizado aportando los justificantes correspondientes. La subvención podrá hacerse efectiva con anterioridad al 31 de diciembre de 2024, pero la falta de justificación de la misma conllevará el reintegro del importe adelantado.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	13/12/2024
Firma 1 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
	SECRETARIO-INTERVENTOR
ADRIÁN GONZÁLEZ PÉREZ	13/12/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 21534d2aab0641ce83e87d6629abde22001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

4. Ayudas extraordinarias de emergencia social.

Se podrán conceder ayudas de carácter extraordinario para situaciones de emergencia social cuando se cumplan los siguientes requisitos:

-Existencia de una situación acreditada de urgente e inaplazable necesidad dentro del municipio de Herrerías.

- Que la necesidad objeto de la ayuda esté valorada por los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Mancomunidad de Servicios Nansa.

Estas ayudas se concederán previo Informe de los Servicios Sociales y de Intervención por la Alcaldía, dentro del crédito presupuestario existente para este fin, que se cifra en la cantidad de 2.000,00 € en la Aplicación presupuestaria 2310-48000.

5. Subvención a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades.

Se establece una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA por importe de 5.000,00 € como colaboración de este Ayuntamiento al funcionamiento de la FERRERÍA DE CADES. En todo caso la subvención se hará efectiva, previa la correspondiente solicitud formulada al efecto por la citada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA antes del 31 de diciembre de 2024, debiendo aprobarse por el Pleno de la Corporación. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa del gasto realizado antes del 30 de junio de 2024.

6. Transferencia a la Entidad Local Menor de Camijanes.

Se realizará una transferencia a la Entidad Local Menor de Camijanes, por importe de 1.800,00 €, correspondiente al ingreso anual por el arrendamiento de carácter social de la Vivienda de Camijanes (antigua vivienda del maestro). La transferencia se realizará en el mes de diciembre de 2024 y deberá ser justificada por la Entidad Local Menor de Camijanes mediante la emisión de la Carta de Pago correspondiente que será presentada antes del 31 de enero de 2025."

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Puente El Arrudo, a tres de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL ALCALDE

Ramón Jesús Cuesta García

Adrián González Pérez

Firma 2 de 2	ALCALDE
	13/12/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
	13/12/2024
ADRIÁN GONZÁLEZ PÉREZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 21534d2aab0641ce83e87d6629abde22001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

